

DECRETO N° 1248

NEUQUÉN, 20 OCT 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9390-A-03, originado en la nota s/n presentada por la Asociación María Madre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico para cubrir los gastos de montaje, catálogos, electricidad, publicidad, transporte, etc., que demande "La Muestra de Las Cosas Lindas" a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2003, con talleres afines al tema decoración, reciclado, arreglos florales, pátinas y pintura artística y decorativa;

Que toma intervención la Secretaría de Cultura y Turismo (Pase N° 204/03), elevando lo requerido por la mencionada Asociación al Órgano Ejecutivo para su aprobación. Asimismo, informa que el monto a otorgar sería de \$ 600.-;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia (Memorando N° 052/03) aprueba el otorgamiento de un subsidio por el monto citado precedentemente a favor de la **ASOCIACIÓN MARÍA MADRE**;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Dirección de Presupuesto- División Análisis y Control del Presupuesto (Pase N° 803/03), informando que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS SEISCIENTOS** (\$ 600.-) a favor de la **ASOCIACIÓN MARÍA MADRE** para cubrir los gastos de montaje, catálogos, electricidad, publicidad, transporte, etc., que demande "La Muestra de Las Cosas Lindas" a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2003.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a

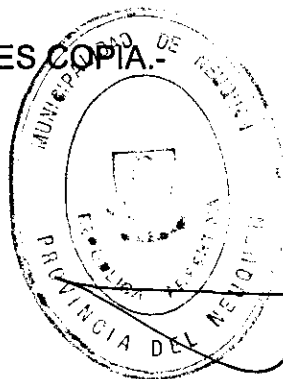

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. C.A. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **GRACIELA DE ISLAS**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.-



[Handwritten Signature]
MARIA LUISA REARRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1 4 3 6</u>
Fecha: <u>24</u> / <u>10</u> / <u>2003</u>

1 2 4 8 0 3